

DECRETO N° 1716 /

CHIGUAYANTE, **13 JUL. 2015**

VISTOS:

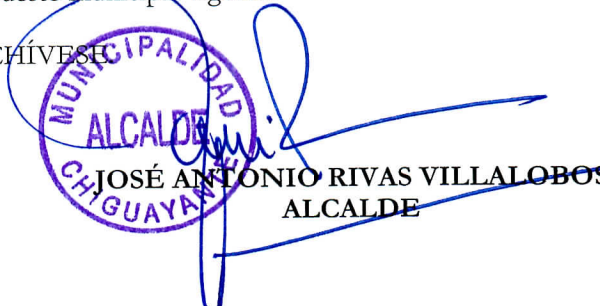
Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 056/2015 de fecha 04.02.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 11.02.2015 que aprueba el llamado a la Propuesta Pública N° 056/2015 denominado “Construcción de Patio Cubierto, Cierre Perimetral y la Adquisición de Mobiliario Pre Básica, Escuela Hipólito Salas Chiguayante” y que aprobó Bases Administrativas Generales; Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas; Decreto Alcaldicio N° 977 de fecha 15.04.2015 que declara inadmisibile el Proceso de Licitación Pública N° 10/2015, ID 2774-5-LP15 “Construcción de Patio Cubierto, Cierre Perimetral y la Adquisición de Mobiliario Pre Básica, Escuela Hipólito Salas Chiguayante”; Decreto Alcaldicio N° 1571 de fecha 25.06.2015 autoriza y reemplaza la Propuesta Pública N° 10/2015 “Construcción de Patio Cubierto, Cierre Perimetral y la Adquisición de Mobiliario Pre Básica, Escuela Hipólito Salas Chiguayante”, por la Contratación Directa N° 10/2015 de acuerdo al Art. 10 N° 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19.886; Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 09.07.2015 que invalida en su totalidad al Decreto Alcaldicio N° 1571 de fecha 25.06.2015 por un error de referencia en su fundamento jurídico, por el Art. 10 N°7 Letra I) del Reglamento de la Ley N° 19.886; y finalmente acepto la oferta y adjudico la obra al contratista don Luis Acevedo Cornejo, Rut 9.292.084-1 ; Boleta de Garantía N° 072604 de fecha 04.06.2015 del Banco Itau, tomada a favor de la Municipalidad de Chiguayante por la suma de \$4.987.830.- para garantizar fiel cumplimiento del contrato, con vencimiento al 05.10.2015 ; Ord. N° 803 de fecha 30.06.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico para la confección del Contrato; Contrato de ejecución de obra Vía Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Luis Acevedo Cornejo, R.U.T N° 9.292.084-1 con fecha 09.07.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra Vía Trato Directo “Construcción de Patio Cubierto, Cierre Perimetral y la Adquisición de Mobiliario Pre Básica, Escuela Hipólito Salas Chiguayante”, de fecha 09.07.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Luis Acevedo Cornejo, R.U.T N° 9.292.084-1 , por un monto total de **\$49.878.291.-** (cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos noventa y un pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar del día siguiente a la fecha del Acta de Entrega-Recepción del Terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 2° Impútese el gasto de la licitación pública mencionada anteriormente, a la cuenta presupuestaria N°31.02.004 “Obras Civiles” del presupuesto municipal vigente.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/tzm.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan
- ☐ DAEM
- ☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.. 13 JUL 2015 .. HORA 13:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA.....

